

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3802 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 Y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 622 /2016 y NIG n.º 19130 42 1 2016 0005765, se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso abreviado voluntario del deudor FERTINATURA, S.L., con CIF n.º B-19162734, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Aragón (Guadalajara) Carretera N-211, Km 56.

2.º Se ha acordado la de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. MANUEL BORLAN PAZOS, con domicilio postal en C/ Enrique Benito Chavarri, n.º 6, 2.º piso, de Guadalajara, y dirección electrónica fertinatura@centroprotecciondatos.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 19 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003816-1